República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2012 00309*** *00*
Sustanciación No. 1004

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Hugo Aimer Guauque Marcelo, al poder que le había conferido el Centro Comercial Bolívar, en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 183
Fecha de notificación por estado 08/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9035b4f8c01481ee87c09742a02504ac14d46b0ae6309d7696ce8d9a82f048**
Documento generado en 07/09/2022 11:09:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica